



MERCAGRANADA
www.mercagranada.es

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
QUE REGIRÁ PARA LA
CONTRATACION DE SUMINISTROS DE
ELECTRICIDAD EN
MERCAGRANADA, S.A. EXPEDIENTE
Nº 8M/ 2019

Tabla de contenido

1.- OBJETO DEL CONTRATO.....	1
2. LUGAR DE SUMINISTRO.	2
3.- CONDICIONES TECNICAS.	2
4.- MODALIDAD DEL CONTRATO.....	3
5.- FACTURACION DEL CONTRATO.	3
6.- CALIDAD DE SUMINISTRO.	5
7.- EQUIPOS DE MEDIDA.	6
7.1. Instalación, mantenimiento y verificación.	6
7.2. Lectura de consumo.	6
ANEXO N° 1.	8
ANEXO II. DATOS TECNICOS.....	9

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones que han de regir para la contratación de suministros energéticos de energía eléctrica en los distintos contratos de MERCAGRANADA, S.A., relacionados en el punto 2. Interesa conocer, de las empresas comercializadoras, sus mejores ofertas para la venta de energía eléctrica, así como la prestación de servicios a los suministros que se detallan más adelante.

La presente contratación se dirige a entidades comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de energía eléctrica, debiendo encontrarse inscritas y autorizadas por el Ministerio de Energía, turismo y Agenda Digital.

MERCAGRANADA S.A., contratará individualmente la adquisición de energía eléctrica y acceso a redes con una Compañía Comercializadora la cual realizara las gestiones ante el Distribuidor aportando a MERCAGRANADA una copia del contrato de acceso a redes que haya suscrito, junto con el contrato de adquisición de energía y servicios.

Para facilitar la gestión del contrato por parte de MERCAGRANADA es requisito imprescindible asignar un gestor de cuenta local, consistente en un interlocutor del comercializador eléctrico como responsable de la cuenta que además del contacto telefónico personal y mediante correo electrónico, pueda mantener reuniones con presencia física en la sede de MERCAGRANADA con los responsables del área técnica o jurídica para las cuestiones propias del contrato y su desarrollo. Salvo casos urgentes, las reuniones físicas se convocaran con un mínimo de 48 horas de antelación.

Igualmente, el oferente deberá contar con una oficina virtual accesible a través de internet desde la cual sea posible obtener información completa sobre cada punto de suministro contratado: número, tarifa, contrato, facturación histórica detallada y desglosada, estado de pagos, consumos, etc.

La comercializadora adjudicataria y previa autorización escrita de MERCAGRANADA, actuará en nombre de ésta y realizara las gestiones oportunas, ante la distribuidora en los temas relativos a modificación y cancelación de contratos de suministro de energía eléctrica que, hasta el momento de la firma del nuevo contrato, pudieran tener establecido el consumidor con la misma.

2. LUGAR DE SUMINISTRO.

Los suministros de electricidad, así como su ubicación son los siguientes:
MERCAGRANADA S.A. Ctra. Badajoz-Granada Km. 436. 18015 GRANADA.

PONER TABLA DE CUPS Y DONDE ESTA UBICADO CADA UNO.

3.- CONDICIONES TECNICAS.

En los Anexos I y II se recogen las especificaciones técnicas de todos los puntos de suministro y sus características a contratar. En el caso de los suministros de electricidad se indican las potencias para cada suministro.

Si es preciso algún cambio de potencias en la nueva contratación o bien durante la vigencia del contrato a petición de MERCAGRANADA con respecto a las actuales, la comercializadora adjudicataria se ocupará de efectuar dicho cambio.

Si durante la vigencia del contrato MERCAGRANADA decidiese unificar contratos en uno sólo, la comercializadora colaborara en las gestiones ante la distribuidora para la realización de la tramitación administrativa correspondiente, y no podrá exigir a MERCAGRANADA indemnización alguna por dicha variación en el número de contratos que en este concurso se adjudiquen.

Se informa que está en proceso de adjudicación administrativa dentro del concurso de instalación fotovoltaica (Expediente 21M/2018) una unificación de contratos ubicados en la nave de pescados en un solo contrato.

En los Anexos I y II se recogen los datos más relevantes para la formalización de las distintas ofertas a presentar por parte de los licitadores, y donde se contemplan los siguientes campos:

- Razón social
- CIF
- Código Universal de los Puntos de Suministro (CUPS)
- Dirección de los suministros.
- Potencias contratadas en cada uno de los periodos tarifarios para los suministros de electricidad.
- Consumo anual del último año por punto de suministro.

El comercializador adjudicatario deberá asegurar el suministro de energía eléctrica de acuerdo con las características contractuales del mismo y a nuevos suministros que pudieran darse de alta durante el periodo de vigencia del contrato, respetando los precios que figuren en las ofertas.

4.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

MERCAGRANADA opta por contratar el suministro de electricidad en el mercado liberalizado a través de una comercializadora, que deberá suscribir los contratos necesarios para realizar dicho suministro con MERCAGRANADA. En consecuencia, y como resultado de este procedimiento de licitación, MERCAGRANADA firmará los correspondientes contratos de suministro de electricidad con el comercializador adjudicatario, facultando a éste para que, en su nombre, suscriban los contratos de acceso a redes con los Distribuidores.

5.- FACTURACION DEL CONTRATO.

La facturación de la energía consumida se realizará por meses naturales de acuerdo con los datos registrados en los equipos de medida instalados por MERCAGRANADA para este fin.

Los consumos indicados en el Anexo II, se aportan con objeto de que el comercializador pueda calcular mejor su oferta, sin que ello vincule a MERCAGRANADA a consumir la totalidad de los Kwh en los puntos de suministro de años anteriores, dado que uno de los objetivos de la empresa es la optimización del consumo eléctrico, y como se ha mencionado anteriormente está en proceso de adjudicación, la instalación de una planta de energía fotovoltaica para autoconsumo. Por ello, desviaciones a la baja en los consumos anuales no podrán ser en ningún caso objeto de penalización por parte de la comercializadora adjudicataria. No se admitirán facturas en base a consumos estimados.

El comercializador adjudicatario emitirá mensualmente una factura para cada punto de suministro correspondiente al 100% del consumo producido en el periodo de facturación indicado, y deberá emitirse antes del décimo día del siguiente mes.

La facturación se realizara según las siguientes condiciones:

- Facturación de potencia: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 1 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones. Se aplicaran los precios establecidos según la orden ITC/107/2014.
- Facturación de excesos de potencia: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 1 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación de energía: su importe será la suma de los productos del consumo efectuado en cada periodo por el termino de energía ofertado correspondiente, según lo establecido en el artículo 9, apartado 2 del E.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Facturación energía reactiva: se facturará según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones.
- Equipos de medida: tan sólo se facturara aquellos equipos de medida que no sean actualmente propiedad de MERCAGRANADA, en concreto en el contrato denominado "ORDENADORES". Para este contrato, hasta que se unifique con el resto de contratos ubicados en la nave de pescados, se aplicarán los precios traspasados de la Distribuidora, sin ningún coste adicional.

La suma de los productos de los precios unitarios de energía ofertados (cent€/Kwh) para cada periodo tarifario multiplicados por el correspondiente consumo (Kwh), registrado durante el periodo facturado, constituirá el importe total de la energía suministrada y facturada durante ese periodo.

A este importe se le añadirá el término de potencia y los posibles recargos por excesos de potencia, así como penalizaciones por consumo de energía reactiva, según los precios establecidos por las tarifas vigentes en el periodo de consumo real y el alquiler del equipo de medida definido por la Distribuidora de la zona para el caso del Cup correspondiente.

Adicionalmente las facturas incluirán históricos de consumo de forma que se pueda ver el consumo de los últimos 12 meses.

Se desglosara el importe correspondiente al impuesto sobre la electricidad, así como del IVA en cada una de las facturaciones.

Las facturas emitidas deberán contener toda la información necesaria para su correcta interpretación y de forma explícita:

- Datos del contrato: nº de contrato, dirección del suministro, identificación del contador o equipo de medida, tarifa de peaje aplicada, potencias contratadas, CUPS y contrato de peajes suscrito con el distribuidor.
- Término de potencia desglosado.
- Penalización por exceso de reactiva.
- Exceso de potencia.
- Periodo facturado.
- Precio unitario de energía por periodos tarifarios.
- Consumo de energía del período e importe de la energía suministrada por periodos tarifarios.

- Importe alquiler equipo de medida.
- Importe del impuesto sobre la electricidad.
- Importe correspondiente al IVA.
- Valores de registro (energía activa, energía reactiva y demandas máximas).

Así mismo deberá facilitar los datos de facturación en formato Excel. Estos ficheros deberán contener toda la información indicada anteriormente.

El adjudicatario se compromete a enviar mensualmente por e-mail a la dirección y en el formato que determine MERCAGRANADA los datos de las medidas de consumos que aparecen en la factura.

MERCAGRANADA podrá suspender la tramitación de las facturas que incumplan cualquiera de los requisitos expresados o que contenga datos que se consideren erróneos y procederá a la devolución de las mismas para su corrección.

6.- CALIDAD DE SUMINISTRO.

La compañía comercializadora elegida deberá garantizar que los índices de calidad del suministro de la energía eléctrica en cada uno de los puntos, serán los que determina el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y la Orden ECO/797/2002 de 22 de marzo, por el que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, así como el RD 1454/2005 de 2 de diciembre por el que se modifican determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico, y el RD 1634/2006 (disposición adicional 18) en lo que hace referencia a los límites de calidad.

La comercializadora adjudicataria deberá informar a MERCAGRANADA, durante el primer trimestre del año natural, del número y duración de cortes e interrupciones en los suministros que se hayan producido. Caso de que MERCAGRANADA tenga derecho a compensaciones económicas, la comercializadora los trasladará íntegramente a MERCAGRANADA según corresponda, adjuntando copia de la compensación recibida por parte del distribuidor.

El adjudicatario tramitará ante la empresa distribuidora las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan al punto de consumo afectado y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso y de acuerdo a la legislación vigente, aplique la empresa distribuidora.

El adjudicatario asesorará a MERCAGRANADA ante el Distribuidor, por posibles incumplimientos en la calidad del servicio en los aspectos de continuidad y calidad del producto.

El comercializador efectuara un riguroso autocontrol sobre la calidad de cada suministro, resolviendo las incidencias del servicio con prontitud, asegurando su calidad.

No obstante, se deberá garantizar el suministro de energía eléctrica demandado en todo momento durante el período contratado, aunque dicha demanda difiera de las cantidades consumidas en años anteriores.

7.- EQUIPOS DE MEDIDA.

7.1. Instalación, mantenimiento y verificación.

Tan solo existe actualmente un equipo de medida en régimen de alquiler y debe cumplir lo regulado en el RD 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte y distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y en RD 1110/2007 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida o cualquier otra legislación vigente que los sustituya o complemente. La instalación de los equipos de medida se realizara por el Distribuidor.

El comercializador adjudicatario representará a MERCAGRANADA ante la empresa Distribuidora, exigiendo el correcto funcionamiento de los equipos de medida y las actuaciones necesarias para el mismo.

El comercializador pagará los gastos correspondientes a la utilización de la línea telefónica instalada para la telemedida en el caso que sea necesaria. No se admitirá coste alguno por cambio de comercializadora.

El adjudicatario del suministro de electricidad se compromete a solicitar al Distribuidor, asumiendo dicho adjudicatario los costes correspondientes, las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el operador del Sistema, de acuerdo con el R.D. 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida o cualquier otra legislación vigente que la sustituya o complemente.

7.2. Lectura de consumo.

Para los suministros de electricidad el Distribuidor realizara la lectura y validación de los registros horarios de consumo, y su envío al Operador del Sistema eléctrico, en los términos previstos en el R.D. 1110/2007, de 24 de agosto, de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico. Cualquier cargo derivado de dichas lecturas, validaciones y registros será asumido por el Comercializador.

En el caso de ser técnicamente posible con los medios actualmente existentes, en los puntos de suministro de electricidad, mensualmente y previo pago de la factura de consumo, se presentara la curva de carga cuarto horaria en formato electrónico.

ANEXO N° 1.

TITULAR	CIF	TARIFA ACCESO	cups	N° contador	NOMBRE	DIRECCION	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103701519007QB0F	501.609.533	GRUPO PRESION	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795137SF0F	501.603.142	EDIF. ADVO	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES00311037015019009QJ0F	501.603.143	CAM PESCADOS	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES00311037015190011QS0F	501.609.532	DEPURADORA	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795092JP0F	501.609.537	CAMARA NAVE 1ª	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795113ZY0F	501.609.539	CAMARA NAVE 2ª	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795138SP0F	501.609.536	AL PARKING	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795130ST0F	501.603.144	AL. PESCADOS	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795091JF0F	501.609.538	AL. NAVE 1ª	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795114ZF0F	501.609.535	AL. NAVE 2ª	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	3.0A	ES0031103119795112ZM0F	501.609.534	AL. NAVE 3ª	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	
MERCAGRANADA S.A.	A18007419	2.0A	ES0031103119795139SD0F	204.642.897	ORDENADORES	Crta. Badajoz-Granada Km 436. 18015 GRANADA	En prevision unificar

Los contratos que indica en previsión de unificación, están previstos ser unificados en un único contrato a ubicar en la sala de contadores eléctricos de la nave de pescados, dentro del marco del Expediente Número 21M/2018 FOTOVOLTAICA.

ANEXO II. DATOS TECNICOS.

CUPS	NOMBRE	POTENCIA CONTRATADA (Kw)		
		P1	P2	P3
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	17	20	22
ES0031103119795137SF0F	EDIF. ADVO	25	41	30
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	30	28	32
ES00311037015190011QS0F	DEPURADORA	28	33	34
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	29,58	29,58	29,58
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	29,58	29,58	29,58
ES0031103119795138SP0F	AL PARKING	17,321	17,321	17,321
ES0031103119795130ST0F	AL. PESCADOS	19	36	38
ES0031103119795091JF0F	AL. NAVE 1ª	14	24	24
ES0031103119795114ZF0F	AL. NAVE 2ª	14	24	25
ES0031103119795112ZM0F	AL. NAVE 3ª	13	18	18
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES	2,2		

CONSUMO KWH 2017														
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	3.745,00	3.236,00	4.313,00	3.294,00	4.013,00	3.829,00	5.416,00	1.736,00	3.248,00	3.125,00	5.000,00	4.983,00	45.938,00
ES0031103119795137SFOF	EDIF. ADVO	6.908,00	10.295,00	6.662,00	2.574,00	3.867,00	6.153,00	5.421,00	4.266,00	3.544,00	3.911,00	6.121,00	10.538,00	70.260,00
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	3.870,00	4.592,00	6.128,00	5.708,00	7.661,00	9.430,00	9.233,00	10.459,00	7.380,00	1.001,37	5.069,00	5.100,00	75.631,37
ES00311037015190011QSOF	DEPURADORA	15.316,00	17.400,00	18.270,00	10.212,00	13.071,00	23.393,00	13.272,00	13.592,00	9.969,00	9.114,00	11.447,00	16.249,00	171.305,00
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	699,00	2.131,00	2.475,00	1.909,00	4.643,00	9.096,00	7.355,00	5.699,00	4.139,00	3.074,00	1.646,00	1.791,00	44.657,00
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	667,00	1.939,00	2.113,00	1.807,00	3.462,00	6.546,00	4.642,00	1.642,00	1.626,00	1.631,00	782,00	845,00	27.702,00
ES0031103119795138SPOF	AL PARKING	4.791,00	6.826,00	5.392,00	2.708,00	4.201,00	6.338,00	5.505,00	4.921,00	4.000,00	4.068,00	4.197,00	6.405,00	59.352,00
ES0031103119795130ST0F	AL PESCADOS	5.097,00	8.694,00	8.126,00	4.195,00	6.735,00	6.338,00	6.133,00	3.085,00	2.985,00	3.164,00	3.505,00	4.841,00	62.898,00
ES0031103119795091JFOF	AL NAVE 1ª	3.864,00	6.109,00	5.261,00	2.697,00	4.304,00	4.978,00	3.855,00	3.537,00	3.788,00	2.973,00	3.471,00	4.920,00	49.757,00
ES0031103119795114ZFOF	AL NAVE 2ª	3.668,00	5.944,00	4.886,00	2.600,00	4.149,00	5.190,00	3.567,00	3.138,00	3.033,00	2.717,00	3.083,00	4.587,00	46.562,00
ES0031103119795112ZM0F	AL NAVE 3ª	2.484,00	4.058,00	3.631,00	1.972,00	2.606,00	3.012,00	2.332,00	2.338,00	2.460,00	2.526,00	2.889,00	4.155,00	34.463,00
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES		228,00		186,00		117,00		237,00		-87,00		595,00	1.276,00
	TOTAL	51.109,00	71.452,00	67.257,00	39.862,00	58.712,00	84.420,00	66.731,00	54.650,00	46.172,00	37.217,37	47.210,00	65.009,00	689.801,37
CONSUMO KWH 2018														
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	4.221,00	3.424,00	3.965,00	3.192,00	3.666,00	3.952,00	3.883,00	3.886,00	3.654,00	4.074,00	4.033,00	3.746,00	45.696,00
ES0031103119795137SFOF	EDIF. ADVO	8.366,00	7.533,00	7.431,00	4.678,00	3.930,00	4.314,00	5.203,00	5.011,00	4.067,00	5.363,00	7.797,00	6.709,00	70.402,00
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	4.437,00	4.670,00	3.925,00	4.703,00	4.976,00	6.647,00	7.380,00	8.052,00	7.103,00	4.909,00	4.245,00	4.493,00	65.540,00
ES00311037015190011QSOF	DEPURADORA	13.144,00	11.945,00	12.961,00	9.485,00	7.917,00	9.556,00	10.570,00	12.362,00	11.326,00	14.326,00	14.943,00	12.934,00	141.469,00
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	1.005,00	1.050,00	2.073,00	2.380,00	3.640,00	5.532,00	6.773,00	6.380,00	4.801,00	3.032,00	1.938,00	981,00	39.585,00
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	443,00	472,00	1.014,00	1.265,00	2.038,00	3.134,00	3.881,00	3.965,00	2.615,00	1.468,00	744,00	331,00	21.370,00
ES0031103119795138SPOF	AL PARKING	4.858,00	4.249,00	3.513,00	2.387,00	2.462,00	2.349,00	2.837,00	2.344,00	2.244,00	3.235,00	5.369,00	3.672,00	39.519,00
ES0031103119795130ST0F	AL PESCADOS	3.331,00	2.879,00	3.434,00	2.756,00	2.953,00	2.851,00	3.057,00	2.921,00	2.740,00	3.309,00	4.154,00	3.073,00	37.458,00
ES0031103119795091JFOF	AL NAVE 1ª	3.418,00	2.882,00	3.502,00	2.720,00	2.830,00	2.846,00	2.857,00	3.034,00	2.983,00	3.639,00	4.221,00	3.572,00	38.504,00
ES0031103119795114ZFOF	AL NAVE 2ª	3.236,00	2.755,00	3.336,00	2.523,00	2.536,00	2.486,00	2.598,00	2.797,00	2.914,00	3.693,00	3.900,00	3.349,00	36.123,00
ES0031103119795112ZM0F	AL NAVE 3ª	2.900,00	2.479,00	2.935,00	2.316,00	2.308,00	2.092,00	2.351,00	2.314,00	2.421,00	3.062,00	3.042,00	2.429,00	30.649,00
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES		643,00		608,00	227,00		85,00	74,00	62,00	70,00	243,00	278,00	2.290,00
	TOTAL	49.359,00	44.981,00	48.089,00	39.013,00	39.483,00	45.759,00	51.475,00	53.140,00	46.930,00	50.180,00	54.629,00	45.567,00	568.605,00

CONSUMO KWH 2019														
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	3.249,00	3.813,00											
ES0031103119795137SF0F	EDIF. ADVO	6.235,00	7.152,00											
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	3.501,00	3.222,00											
ES00311037015190011CS0F	DEPURADORA	9.244,00	11.085,00											
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	783,00	1.266,00											
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	330,00	554,00											
ES0031103119795138SP0F	AL PARKING	3.447,00	4.844,00											
ES0031103119795130SD0F	AL. PESCADOS	2.501,00	3.043,00											
ES0031103119795091JF0F	AL. NAVE 1ª	2.761,00	3.155,00											
ES0031103119795114ZF0F	AL. NAVE 2ª	2.651,00	3.123,00											
ES0031103119795112ZM0F	AL. NAVE 3ª	1.877,00	2.330,00											
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES	243,00	159,00											
	TOTAL	36.822,00	43.746,00											

COSTE EUROS 2017														
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	461,45 €	452,93 €	538,38 €	462,67 €	486,34 €	508,26 €	665,26 €	280,52 €	414,77 €	398,37 €	592,70 €	578,97 €	5.840,62 €
ES0031103119795137SF0F	EDIF. ADVO	776,09 €	1.104,76 €	798,36 €	349,92 €	530,07 €	791,95 €	682,61 €	555,82 €	475,55 €	514,15 €	715,83 €	1.286,97 €	8.582,08 €
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	512,18 €	565,35 €	737,44 €	663,73 €	854,38 €	1.002,09 €	977,68 €	1.109,29 €	805,34 €	827,58 €	618,63 €	663,89 €	9.337,58 €
ES00311037015190011CS0F	DEPURADORA	1.571,74 €	1.693,48 €	1.757,15 €	1.056,50 €	1.413,95 €	2.148,89 €	1.311,32 €	1.321,07 €	991,72 €	927,05 €	1.150,17 €	1.713,85 €	17.056,89 €
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	190,54 €	403,12 €	430,50 €	296,90 €	666,03 €	1.216,79 €	928,51 €	707,69 €	563,67 €	443,29 €	324,09 €	418,24 €	6.589,37 €
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	189,74 €	392,64 €	406,25 €	294,47 €	548,72 €	977,15 €	626,02 €	321,42 €	319,39 €	312,09 €	249,16 €	331,94 €	4.968,99 €
ES0031103119795138SP0F	AL PARKING	526,85 €	713,81 €	581,00 €	302,45 €	467,62 €	678,47 €	586,86 €	526,78 €	438,81 €	446,07 €	470,26 €	735,11 €	6.474,09 €
ES0031103119795130SD0F	AL. PESCADOS	502,87 €	842,77 €	790,15 €	418,49 €	662,38 €	678,47 €	616,61 €	395,47 €	380,02 €	399,67 €	433,98 €	626,34 €	6.747,22 €
ES0031103119795091JF0F	AL. NAVE 1ª	402,43 €	616,00 €	533,19 €	277,02 €	438,13 €	515,56 €	398,62 €	371,83 €	389,98 €	331,78 €	394,09 €	579,00 €	5.247,63 €
ES0031103119795114ZF0F	AL. NAVE 2ª	379,79 €	603,22 €	502,28 €	268,69 €	423,01 €	531,86 €	378,73 €	341,41 €	333,83 €	311,71 €	364,33 €	552,09 €	4.990,95 €
ES0031103119795112ZM0F	AL. NAVE 3ª	269,44 €	434,08 €	386,78 €	211,11 €	291,76 €	355,57 €	267,89 €	270,07 €	274,48 €	279,90 €	332,39 €	489,01 €	3.862,48 €
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES		49,59 €		37,95 €		36,40 €		44,45 €		6,85 €		99,60 €	274,84 €
	TOTAL	5.783,12 €	7.871,75 €	7.461,48 €	4.639,90 €	6.782,39 €	9.441,46 €	7.440,11 €	6.245,82 €	5.387,56 €	5.198,51 €	5.645,63 €	8.075,01 €	79.972,74 €

COSTE EUROS 2018														
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	509,08 €	438,56 €	531,47 €	433,93 €	489,46 €	515,27 €	521,54 €	516,06 €	478,20 €	542,48 €	536,39 €	474,98 €	5.987,42 €
ES0031103119795137SF0F	EDIF. ADVO	1.017,03 €	925,17 €	998,08 €	694,56 €	641,88 €	678,45 €	780,99 €	750,17 €	632,46 €	803,11 €	1.029,39 €	897,65 €	9.848,94 €
ES00311037015019009QJ0F	CAM PESCADOS	570,91 €	603,94 €	513,40 €	599,13 €	622,52 €	773,70 €	836,98 €	1.036,59 €	892,06 €	737,20 €	607,72 €	604,07 €	8.398,22 €
ES00311037015190011CS0F	DEPURADORA	1.360,37 €	1.242,21 €	1.384,47 €	1.049,72 €	983,26 €	1.054,82 €	1.158,18 €	1.299,08 €	1.193,57 €	1.516,97 €	1.576,98 €	1.348,65 €	15.168,28 €
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	280,20 €	276,63 €	428,02 €	418,64 €	552,40 €	730,11 €	913,32 €	827,18 €	645,27 €	518,54 €	420,14 €	283,69 €	6.294,14 €
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	229,75 €	225,04 €	332,30 €	316,60 €	400,32 €	504,81 €	625,62 €	581,83 €	429,60 €	372,24 €	311,73 €	226,83 €	4.556,67 €
ES0031103119795138SP0F	AL PARKING	567,92 €	476,40 €	435,53 €	319,26 €	335,73 €	321,50 €	383,92 €	323,78 €	300,81 €	406,44 €	612,47 €	429,20 €	4.912,96 €
ES0031103119795130SD0F	AL. PESCADOS	646,98 €	456,60 €	566,96 €	460,84 €	493,50 €	482,45 €	519,57 €	495,83 €	455,67 €	553,10 €	635,50 €	482,38 €	6.249,38 €
ES0031103119795091JF0F	AL. NAVE 1ª	425,37 €	381,10 €	471,39 €	368,78 €	389,70 €	388,71 €	399,70 €	408,71 €	388,71 €	480,07 €	545,29 €	450,70 €	5.098,07 €
ES0031103119795114ZF0F	AL. NAVE 2ª	415,18 €	376,87 €	465,38 €	358,18 €	370,94 €	365,74 €	385,09 €	395,59 €	389,23 €	493,53 €	528,92 €	438,37 €	4.983,02 €
ES0031103119795112ZM0F	AL. NAVE 3ª	352,08 €	314,72 €	380,22 €	299,76 €	306,99 €	287,51 €	316,74 €	311,08 €	307,82 €	389,47 €	405,04 €	321,05 €	3.992,48 €
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES		96,18 €		88,44 €	42,57 €		19,59 €	19,67 €	17,95 €	16,77 €	42,29 €	48,21 €	391,67 €
	TOTAL	6.374,87 €	5.813,42 €	6.507,22 €	5.407,84 €	5.628,27 €	6.103,91 €	6.861,24 €	6.965,57 €	6.131,35 €	6.829,92 €	7.251,86 €	6.005,78 €	75.881,25 €

		COSTE EUROS 2019												
CUPS	NOMBRE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ES0031103701519007QB0F	GRUPO PRESION	423,22 €	484,65 €											
ES0031103119795137SF0F	EDIF. ADVO	790,50 €	915,20 €											
ES00311037015019009CJ0F	CAM PESCADOS	527,39 €	435,97 €											
ES00311037015190011QS0F	DEPURADORA	979,41 €	1.184,60 €											
ES0031103119795092JP0F	CAMARA NAVE 1ª	223,84 €	309,49 €											
ES0031103119795113ZY0F	CAMARA NAVE 2ª	183,35 €	245,44 €											
ES0031103119795138SP0F	AL PARKING	396,20 €	540,14 €											
ES0031103119795130SD0F	AL. PESCADOS	386,55 €	480,44 €											
ES0031103119795091JF0F	AL. NAVE 1ª	351,01 €	414,00 €											
ES0031103119795114ZF0F	AL. NAVE 2ª	346,41 €	418,99 €											
ES0031103119795112ZM0F	AL. NAVE 3ª	250,79 €	313,05 €											
ES0031103119795139SD0F	ORDENADORES	42,12 €	29,17 €											
	TOTAL	4.900,79 €	5.771,14 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	75.548,00 €

PRESUPUESTADOS

